

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV.(L.S.C.)2018-00941.

NOTIFICADO POR ESTADO No.053 DEL 6 DE ABRIL DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

1.- REQUERIR de **manera inmediata** a la oficina judicial reparto, para que en el término de cinco (5) días so pena de las sanciones legales a que haya lugar, indique el por qué no han dado cumplimiento al formato de compensación de reparto (cambio de grupo) del 31 de agosto de 2020.

OFÍCIESE remitiéndose copia del formato antes referido y de la constancia de remisión del 28 de septiembre del año anterior.

2.- RESOLVER respecto a la calificación de la presente demanda en providencia que continúa.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

f269e6c0711cded8608d57a241cdbed5a7f028312dd6b7c97cabf0437b8e0179

Documento generado en 05/04/2021 01:05:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>